

Decreto Número 503

(Agosto 31 de 2018)

“Por el cual se modifica la planta de empleos del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD”.

**EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los numerales 7 del artículo 315 de la Constitución Política y 9 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y,**

CONSIDERANDO:

Que los numerales 7 del artículo 315 de la Constitución Política y 9 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, le otorgan atribuciones al Alcalde Mayor para crear, suprimir o fusionar los empleos de la administración central, señalando sus funciones especiales y determinando sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes.

Que el artículo 47 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 establece que el Sector Gestión Pública está integrado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., cabeza del Sector y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, el cual dará soporte técnico al aludido Sector.

Que el artículo 24 ídem determinó que los departamentos administrativos son organismos del Distrito Capital, con autonomía administrativa y financiera, que bajo la dirección de la respectiva directora o director, tienen como objetivo primordial soportar técnicamente la formulación de políticas, planes generales, programas y proyectos distritales.

Que mediante Decreto Distrital 580 de 2017 se modificó la estructura interna del DASCD y se determinaron las funciones de sus dependencias.

Que mediante el Decreto Distrital 581 de 2017 se modificó la planta de empleos del DASCD.

Que el DASCD elaboró el estudio técnico que arrojó como resultado la necesidad de modificar su planta de personal para el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas a la entidad.

Que con el fin de garantizar la imparcialidad y transparencia, mediante Decreto Distrital 494 de 2018 el doctor Cesar Ocampo Caro, actual Director Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., fue designado como Director Ad-Hoc del DASCD para que, entre otros, conozca y emita concepto técnico respecto de la modificación de la planta de personal.

Que en uso de las facultades conferidas en el artículo 6 del Acuerdo Distrital 199 de 2005, el Director Ad-Hoc del DASCD, mediante oficio No. 2018ER2580 del 30 de agosto de 2018, emitió concepto técnico favorable para la modificación de la planta de empleos.

Que mediante oficio 2018EE156968 del 30 de agosto de 2018, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, expidió viabilidad

presupuestal para la modificación de la planta de empleos del DASCD.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Crear en la planta de personal del DASCD los siguientes empleos:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	NO. DE EMPLEOS
Profesional Especializado	222	21	5
Profesional Universitario	219	18	3
Profesional Universitario	219	15	2
Profesional Universitario	219	11	4
Profesional Universitario	219	09	1
Profesional Universitario	219	05	1
Profesional Universitario	219	01	2
Total Nivel Profesional			18
Total de empleos a crear			18

ARTÍCULO 2. Las funciones propias del DASCD serán cumplidas por la planta de empleos que se señala a continuación:

DESPACHO DEL DIRECTOR (A)			
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. CARGOS
Director de Departamento Administrativo	055	09	1
Total Nivel Directivo			1
Asesor	105	03	4
Total Nivel Asesor			4
TOTAL PLANTA DEL DESPACHO			5
PLANTA GLOBAL			
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. CARGOS
Subdirector Operativo	068	07	1
Subdirector Técnico	068	07	2
Jefe de Oficina	006	05	1
Jefe de Oficina	006	03	1
Total Nivel Directivo			5
Jefe de Oficina Asesora de Planeación	115	05	1
Total Nivel Asesor			1
PLANTA GLOBAL			
Profesional Especializado	222	27	2
Profesional Especializado	222	21	22

Profesional Universitario	219	18	3
Profesional Universitario	219	15	2
Profesional Universitario	219	11	4
Profesional Universitario	219	09	1
Profesional Universitario	219	05	1
Profesional Universitario	219	01	2
Total Nivel Profesional			37
Auxiliar Administrativo	407	24	1
Auxiliar Administrativo	407	20	2
Auxiliar Administrativo	407	19	2
Auxiliar Administrativo	407	16	2
Secretario	440	19	5
Conductor	480	13	2
Operario	487	13	1
Total Nivel Asistencial			15
TOTAL PLANTA GLOBAL			58
TOTAL PLANTA			63

ARTÍCULO 3. El Director del DASCD distribuirá los empleos de la planta global y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio y los planes y programas del Departamento.

ARTÍCULO 4. Comunicar el presente decreto a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y al DASCD, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 5. El presente Decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y deroga el artículo 3 del Decreto Distrital 581 de 2017.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los treinta y ún (31) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor

RAÚL JOSÉ BUITRAGO ARIAS
Secretario General de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

NIDIA ROCÍO VARGAS
Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD